

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADO EN ALBACETE EL 30 DE JULIO DE 2014

Relación de Asistentes

Presidente: D. Miguel Panadero Moya
Secretario: D. Timoteo Martínez Aguado

Asisten como Vocales:

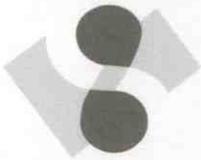
D. Miguel Ángel Collado Yurrita. Rector Magnífico
D. Crescencio Bravo Santos
D. Tomás López Moraga
D^a. Rosario Gandoy Juste
D. Rafael Céspedes Castejón
D. Pedro Rivero Torre
D. Antonio Arrogante Muñoz
D. Lorenzo Prado Cárdenas
D. Manuel López López
D^a. Beatriz Jiménez Linuesa
D. José Luis Teruel Cabral

Excusan su asistencia:

D^a. Carmen Bayod Guinalio
D. Ángel Nicolás García
D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz
D^a. Alejandra Falcó Girod
D^a. Carmen Rodrigo Morillas
D. Juan Antonio Montero Nicolau
D. Rafael Pla García

En Albacete, siendo las 11:30 horas del día 30 de julio de 2014, convocados sus miembros en tiempo y forma, y presidida por D. Miguel Panadero Moya, se celebró una Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla - La Mancha, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la MEMORIA 2013
2. Convalidación del acuerdo de la Comisión de Asuntos Generales sobre: "criterio de distribución de las Becas de Colaboración del Ministerio de la convocatoria 2014-2015, por Departamentos"
3. Convocatoria de Becas de Iniciación de estudios universitarios de Grado, para estudiantes con discapacidad, en la Universidad de Castilla-La Mancha
4. Adhesión del Consejo Social al Programa de "becas de emergencia"
5. Reconocidos 2014 del Consejo Social



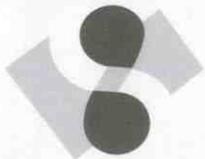
6. Análisis y aprobación si procede de la Cuenta de UCLM EMPRENDE S.A.U. de 2013 y propuesta de distribución de beneficios de 2013
7. Análisis y aprobación, si procede, de la Cuenta de la Universidad 2013
8. Plan de Fortalecimiento Institucional 2014-2015 de la UCLM
9. Propuesta y aprobación en su caso de la Prórroga y Modificación del Plan de Inversiones 2010-2013 de la UCLM
10. Análisis y aprobación del Límite de Gasto Anual para el Presupuesto 2014 de la UCLM
11. Análisis y aprobación, si procede, del proyecto de Presupuestos de la UCLM de 2014
12. Propuesta de desafectación de parcela para el establecimiento de un derecho de superficie a favor de la Fundación del Parque Científico y Tecnológico de Albacete
13. Informe sobre regulación urbanística del Campus de Ciudad Real
14. Ruegos y Preguntas

Previamente, se había remitido a todos los miembros del Consejo Social la documentación correspondiente a cada punto del orden del día, por correo electrónico.

El Presidente del Consejo Social inicia la reunión saludando a los consejeros presentes en la sala y agradeciendo su asistencia. Explica las razones de realizar una convocatoria extraordinaria del Pleno tanto por los temas a tratar como por la necesidad de aprobación urgente por parte de la universidad de la Cuenta de la UCLM 2013 y del proyecto de presupuestos para 2014. Algunos de los asuntos que habían llegado a la Secretaria General del Consejo Social no han podido ser incluidos en el orden del día, dada la densidad de temas a tratar en esta sesión y se incluirán, por lo tanto, en un próximo Pleno a realizar en el mes de Septiembre. Se prevé la convocatoria del Pleno para los días 15 o 16, coincidiendo con la celebración de la Feria de Albacete, recuperándose así, una tradición del Consejo Social.

El Presidente explica que, a partir de ahora, se incorpora, al comienzo de cada reunión, un "informe- diligencia" elaborado por el Secretario General, en donde se incluyen los aspectos formales y de procedimiento que afectan a la convocatoria. Este informe ya ha sido incluido en las reuniones, previamente celebradas, de las Comisiones de Auditoría y Económica.

Cede la palabra al Secretario para que explique el contenido de su informe que es distribuido entre los asistentes. El Secretario explica el contenido del documento "Diligencia del Secretario General en relación al Pleno Extraordinaria del Consejo Social del 30 de julio de 2014" que se adjunta al Acta como anexo. El objetivo de este informe es mejorar la información a los consejeros, incorporando los aspectos procedimentales que acompañan a la convocatoria, la documentación remitida, los informes técnicos recibidos y, en general, toda documentación que esté relacionada con el contenido del orden del día y que formará parte del Acta de la sesión.



1. MEMORIA 2013.

El Presidente explica, de forma breve, el contenido y formato de la MEMORIA 2013 del Consejo Social y que somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Previamente, había sido analizado por la Comisión de Asuntos Generales y recibido su informe favorable. Como en el año anterior, se publicará en *formato CD* y en la página web del Consejo Social. En paralelo, se editará un pequeño número de ejemplares en papel para su entrega formal al Presidente de las Cortes y demás autoridades. La Memoria presenta la siguiente estructura:

- ✓ Presentación
- ✓ El Consejo Social
- ✓ La UCLM y la Sociedad de Castilla-La Mancha
- ✓ Sesiones Plenarias y Comisiones. Actas
- ✓ Estudios e Informes

Se realizan algunos comentarios y precisiones sobre el documento impreso, a disposición de los presentes y que tras su aprobación pasará a la etapa de edición y publicación. En consecuencia,

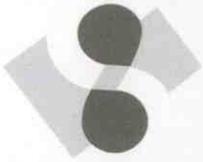
el Pleno acuerda, por asentimiento, aprobar la MEMORIA 2013 del Consejo Social.

2. CONVALIDACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES SOBRE: “CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE LA CONVOCATORIA 2014-2015, POR DEPARTAMENTOS”.

Se informa sobre la comunicación escrita (17 de junio) de la Dirección General de Política Universitaria en la que comunica la inminente publicación en el BOE de la convocatoria de becas-colaboración para el curso 2014-2015 destinadas a iniciar en las tareas de investigación al alumnado de último curso de Grado o de segundo ciclo o primer curso de Master que presten colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios y se solicita al Consejo Social “la distribución de las citadas becas entre los distintos departamentos, concretando el número que corresponda a cada uno de ellos”. El número de becas convocadas para el curso 2014-15 será de 2.356, de las cuales 46 corresponderán a la Universidad de Castilla-La Mancha, con una cuantía de 2.000 euros por beca.

Debido a que la comunicación del criterio de distribución debía realizarse antes del 15 de julio, la Comisión de Asuntos Generales del día 7 de julio debatió este tema, tomando como base el acuerdo adoptado para el curso 2013-2014. Se recuerda que, en la convocatoria de becas del curso anterior, el Ministerio no incluyó a los departamentos “en constitución”, si bien se habían incluido en la lista comunicada por el Consejo Social.

Se planteó también variar el criterio de reparto en función de otros parámetros como la priorización de líneas de investigación de los departamentos, líneas estratégicas de la Universidad, etc. D. Pedro Rivero, insistió en que se podrían considerar diferentes criterios, como el de excelencia, pero



planteando la discusión con más tiempo. El Presidente del Consejo incide en que ya se consideran criterios de excelencia basados en los méritos de los propios candidatos. El Secretario General de la UCLM explica que en la Comisión de Asuntos Generales se había llegado a un consenso para poder establecer en plazo el criterio de distribución de las becas. El Sr. Rector pide que cara a la próxima Convocatoria se debatan los criterios para la distribución.

Se concluye en que mientras no existan otros "criterios" para discernir las prioridades de las líneas de investigación de la universidad o de departamentos, para la actual convocatoria se aplicará un criterio similar al establecido en la convocatoria anterior, y se invita al Vicerrectorado de Investigación para que presente nuevos criterios cara a la próxima convocatoria de becas.

El Pleno, asume el acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Generales de 7 de julio de 2014 y aprueba convalidar el criterio de distribución de becas-colaboración entre Departamento de la UCLM para el curso 2014-2015, allí adoptado, en los siguientes términos:

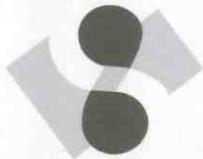
se asegurará que todos los departamentos que participen en la convocatoria pueda contar, al menos, con un beneficiario de esta beca, seleccionado de entre los solicitantes de cada departamento que reúnan los requisitos de expediente académico y posean mejor expediente. Si todavía resultasen becas por adjudicar, se otorgarán a los solicitantes con mejores expedientes académicos que aún resten con un límite máximo de tres por departamento.

3. CONVOCATORIA DE BECAS DE INICIACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

El documento inicialmente aprobado por el Consejo Social (en Comisión de AA Generales y en Pleno) fue remitido a los Vicerrectorados de Trasferencia y Relaciones con las Empresas y de Estudiantes y a la propia Fundación REPSOL para que revisasen su contenido y establecieran las observaciones oportunas.

El Presidente informa sobre la reunión mantenida con la Fundación REPSOL. La filosofía de colaboración de REPSOL es la de compartir iniciativas con las universidades y demás instituciones, por lo que las actuaciones han de financiarse conjuntamente, si bien con responsabilidad diferente. En el caso del programa de becas, el 75% de la financiación correría a cargo de la Fundación y el 25% restante a cargo del Consejo Social. El escenario que se plantea la Fundación, con algunas reducciones presupuestarias, ha llevado a replantear el número de becas o su cuantía. De las diferentes alternativas analizadas, se eligió como mejor opción la de mantener el número de becas en cuatro y establece la dotación de las becas en 2.000 euros, dado que los alumnos becados también disfrutarían de matrícula gratuita.

La nueva redacción del documento de la Convocatoria, que ahora se presenta al Pleno, ha sido supervisada por los Vicerrectores de Trasferencia y de Estudiantes, de acuerdo con las gestiones del Secretario General de la UCLM.



El Pleno da su aprobación a la nueva redacción de la “Convocatoria de becas de Iniciación de estudios universitarios de Grado para estudiantes con discapacidad en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Antes de comenzar el siguiente punto del orden del día, el Presidente solicita que, por motivos de urgencia planteados por la Universidad, se adelante a este momento del Pleno el punto que figura como número 12 “Propuesta de desafectación de parcela para el establecimiento de un derecho de superficie a favor de la Fundación del Parque Científico y Tecnológico de Albacete”, desplazándose los demás puntos intermedios de forma correlativa a este.

4. PROPUESTA DE DESAFECTACIÓN DE PARCELA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA FUNDACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE.

El Gerente informa sobre la propuesta de desafectación de una parcela en la que establecer un derecho de superficie a favor de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete, que permitirá llevar a cabo la construcción de una bio-incubadora en dicha parcela.

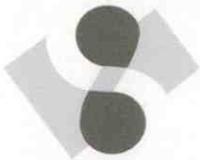
La Comisión de Asuntos Generales, en su reunión del 7 de julio de 2014, emitió informe favorable sobre esta propuesta de desafectación y lo elevó al Pleno para su aprobación.

En consecuencia, *el Pleno acuerda, por asentimiento, emitir informe favorable y elevar al Pleno para su consideración, la desafectación de parcela para el establecimiento de un derecho de superficie de una superficie de 3.000,70 m², de la finca registral n.º 36.374, propiedad de la Universidad de Castilla-La Mancha, a favor de la Fundación del Parque Científico y Tecnológico de Albacete.*

5. ADHESIÓN DEL CONSEJO SOCIAL AL PROGRAMA DE “BECAS DE EMERGENCIA”.

El Presidente del Consejo informa sobre la situación del programa de “becas de emergencia” para los estudiantes con dificultades económicas para abonar los derechos de matrícula en el curso 2013-2014. Inicialmente, se anunció por la Consejería de Educación su intención de crear un fondo para financiar estas ayudas a través del Consejo Social.

En el último Consejo de Gobierno se informó sobre la puesta en marcha de este plan de ayudas de emergencia en la línea iniciada por el Sindicato Comisiones Obreras. El programa se financia con las aportaciones de 35.000 euros de la UCLM y 35.000 euros de la Consejería de Educación y se completa con la aportación de Comisiones Obreras de 5.000 euros.



Dado el interés que en su momento manifestó el Consejo Social en esta iniciativa, en las reuniones de las Comisiones de Asuntos Generales (7 de julio de 2014) y Económica (29 de julio de 2014) informaron favorablemente sobre la “adhesión del Consejo Social al programa de becas de emergencia formalizado por la UCLM, la Consejería de Educación y Comisiones Obreras. La aportación del Consejo Social será de 5.000 euros provenientes de su Fondo Social.

D. Manuel López manifiesta que podría haberse comunicado el acuerdo alcanzado al Consejo Social y que en todo caso, debería haberse dado mayor publicidad del tema a la Sociedad. El Rector responde que se está dando, en estos momentos, difusión sobre el programa de ayudas, y siguiendo esta sugerencia, se hará mayor publicidad en adelante.

D. Antonio Arrogante reconoce que al hilo de esta difusión se plantea una reflexión sobre cómo realizar un esfuerzo en torno a este tema de las ayudas que permita realizar una decisión rápida y que se pueda cuantificar la disponibilidad financiera que en el caso de la Junta resulta insuficiente. El reto se plantea más en aunar esfuerzos que en definir aportaciones de las instituciones, y así, en este momento se están anunciando nuevas ayudas de algún ayuntamiento por ejemplo.

D. Pedro Rivero siguiendo en esta misma línea de reflexión apunta que se plantean dos etapas: la primera es la voluntad de participar y la segunda fase, la asignación de estos recursos aportados por todos los participantes para administrarlos de forma conjunta. Todas las aportaciones de las instituciones son aceptadas sobre la base de que no se genere déficit.

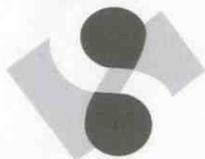
D. Rosario Gandoy define la iniciativa como útil y fantástica, y plantea la necesidad de dar una mayor difusión interna en la UCLM para que se llegue a todos los alumnos.

D. Pedro Rivero pregunta sobre si se plantean criterios para decidir las adjudicaciones, y que tendrá que diferenciarse entre las no admitidas y las que cumplan las condiciones para acceder a la ayuda. El Rector responde que se está en la etapa de cerrar los expedientes de las solicitudes y que después habrá que discernir según las condiciones exigidas.

D. Lorenzo Prado insiste en asegurar que la información llegue a todo el mundo y que se realice, por tanto, un esfuerzo de comunicación.

El Presidente cerró el turno de intervenciones haciendo notar que las aportaciones deben entenderse en relación al esfuerzo presupuestario que se realiza.

El Pleno ratifica los acuerdos de las dos Comisiones de Economía y Asuntos Generales y por lo tanto acuerda, por asentimiento, adherirse al programa de “becas de emergencia” auspiciado



por la UCLM y la Consejería de Educación, estableciendo una aportación económica de 5.000 euros procedentes de su Fondo Social.

6. RECONOCIDOS 2014 DEL CONSEJO SOCIAL.

El Presidente informa sobre el proceso seguido para reunir candidaturas a RECONOCIDOS 2014 del Consejo Social: convocatoria a través del "Newsletter/Consejo Social", la petición a los miembros del equipo de Gobierno de la UCLM y también a todos los miembros del Consejo Social como representantes de la Sociedad.

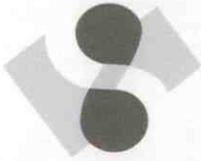
Se ha recibido una propuesta de la Universidad, coordinada por su Secretario General, que pasa a leer las diferentes candidaturas:

- Por el sector PAS (Personal de Administración y Servicios): D. Rodrigo del Pozo Collado (Director de la OGI de Cuenca) por su trayectoria, dedicación e innovación en la automatización de sistemas de energía e iluminación en el campus de Cuenca y D. Carlos Garcia-Minguillán, Director del Área de Servicios de Ciudad Real.
- Por Grupos/Centros/Institutos de Investigación: el IREC, por sus 15 años de trayectoria (1999-2014) y el CYTEMA.
- Por el sector PDI (Personal docente e Investigador): D. Antonio Fermín Antiñolo García por su trayectoria, Decano y coordinador del Master de Secundaria en sus inicios.
- Por EMPRESAS: la empresa ENRESA y la empresa NAGARES, Herminio Navalón
- Por el sector Estudiantes: D. Juan Antonio Montero, por su trayectoria en defensa de los estudiantes y reciente nombramiento como vicepresidente 2º de la CENUE y D. Ángel Ronco Bargueño por su brillante trayectoria deportiva, como Oro en los Campeonatos de España Universitarios, Campeón de España de Cross en la categoría de jóvenes promesas.

El Secretario del Consejo aporta también la propuesta formulada por D. Juan Antonio Montero, el Reconocimiento a la Facultad de Medicina de Albacete por los éxitos obtenidos por sus alumnos egresados en las pruebas MIR a nivel nacional, en las últimas convocatorias realizadas.

D. Pedro Rivero plantea considerar, algún tipo de reconocimiento del Consejo Social por la labor de Dña. Mercedes Romera, como técnico del Consejo, en estos últimos años, y que en próximas semanas se jubilará.

D. Antonio Arrogante puntualiza que, en el pasado, el criterio para elegir los RECONOCIDOS era el de aquellas personas que ya habían sido reconocidas por la sociedad y que, aunque se solicitaba aportaciones a los miembros del Consejo o a la Universidad, era el propio Consejo quien debía realizar la elección. También se solicitaban propuestas de candidatos de otras instituciones externas



para permitir abrir la lista de propuestas más allá del ámbito universitario; resumiendo, el Consejo elige y las propuestas son generadas por la Sociedad. D. Rafael Céspedes afirma que las candidaturas suelen salir de consultas a los diferentes Campus que es donde conocen a los candidatos. Dña. Rosario Gandoy admite el criterio de distribución territorial, pero que este no sea excluyente de otros, y hace notar que en la convocatoria anterior no hubo participación de Toledo.

Se lleva a cabo un turno de intervenciones para debatir las propuestas planteadas, los criterios a aplicar, su posible distribución equilibrada entre los Campus, etc. Como resultado de la deliberación, se consensuan los RECONOCIDOS 2014, adoptándose el siguiente acuerdo:

el Pleno del Consejo Social acuerda, por asentimiento, nombrar como RECONOCIDOS 2014 del Consejo Social a las siguientes personas o instituciones:

- ✓ *Por el sector PAS: D. Rodrigo del Pozo Collado*
- ✓ *Por Grupos/Centros/Institutos de Investigación: el IREC*
- ✓ *Por el sector PDI: D. Antonio Fermín Antañolo García*
- ✓ *Por EMPRESAS: ENRESA*
- ✓ *Por el sector Estudiantes: D. Ángel Ronco Bargeño*

De igual manera, desea que conste en acta los siguientes agradecimientos y felicitaciones:

- Reconocimiento especial a Dña. Mercedes Romera Ayllón, técnico del Consejo Social:

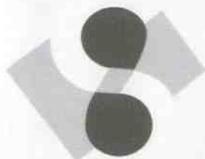
el Pleno del Consejo Social desea expresar su agradecimiento y especial consideración de cariño a Dña. Mercedes Romera, próxima su jubilación, por su labor y dedicación desarrollada en todo el periodo de trabajo en el Consejo Social

- Felicitación a D. José Antonio Montero, representante de los estudiantes en el Consejo Social:

el Pleno del Consejo Social expresa su felicitación a D. José Antonio Montero, por reciente nombramiento como vicepresidente 2º de la CENUE

- Reconocimiento especial a la Facultad de Medicina de Albacete

el Pleno del Consejo Social expresa su felicitación a la Facultad de Medicina, como reconocimiento a la labor formativa desarrollada por el centro que ha conducido a obtener excelentes resultados de sus estudiantes egresados en los exámenes MIR en las últimas convocatorias nacionales.



7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA DE UCLM EMPRENDE S.A.U. DE 2013 Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DE 2013.

El Sr. Gerente realiza una breve exposición de la Cuenta de UCLM EMPRENDE, del ejercicio 2013 y la propuesta de distribución de beneficios de ese ejercicio.

Dado que dicha cuenta ha sido sometida a la misma auditoría de cuentas de la Universidad, el Pleno acuerda, por asentimiento,

la aprobación de la Cuenta de la UCLM EMPRENDE S.A.U 2013 y la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2013

8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE LA UNIVERSIDAD 2013.

El Sr. Gerente explica, los principales cuadros de la Cuenta de la Universidad correspondiente al ejercicio económico 2013 utilizando para ello un conjunto de transparencias que son repartidas a los asistentes a la reunión.

Se informa del debate ocurrido en la Comisión de Auditoría y de la propuesta que se eleva al Pleno por parte de la Comisión, tal como se contiene en el “Informe-diligencia” elaborado por el Secretario General para esta reunión.

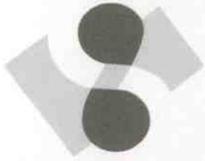
D. Pedro Rivero recuerda la necesidad de incorporar a la presentación de la Cuenta de la UCLM, así como para la presentación de sus Presupuestos, el “informe de seguimiento económico de la UCLM” que debe elaborar el auditor externo, como informe complementario al de auditoría. Recuerda que esta petición ya se había formulado en anteriores reuniones del Consejo Social y por lo tanto, solicita de nuevo, su elaboración para que pueda ser presentado en una reunión próxima del Consejo Social y, sobre todo, cara a la presentación de los presupuesto de la Universidad de 2015.

El Pleno asume la propuesta de la Comisión de Auditoría celebrada el 28 de julio de 2014 y, por lo tanto, acuerda, por asentimiento,

la aprobación de la Cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha 2013, de acuerdo y en los términos del informe de la Auditoría Externa.

9. PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2014-2015 DE LA UCLM.

El Presidente explica que este punto del orden del día no había sido incluido en la Convocatoria de la Comisión Económica del día 29 de julio, pero que advertida la necesidad de su tratamiento pudo incorporarse, finalmente, al comienzo de la sesión a propuesta del Presidente y por aprobación de todos los miembros que la componen.



D. Manuel López argumenta que podría haberse tratado el Plan de Fortalecimiento como un documento-informe para que la Comisión diese el “enterado” sin recurrir al procedimiento de alteración del orden del día, que obligó a retrasar el comienzo de la reunión. Propone, que al igual que en la Comisión Económica, se podrían tratar los puntos 8 al 11 dado que recogen los principales aspectos, para el año 2014, del contenido del Plan de Fortalecimiento.

El Gerente de la Universidad pasó a explicar, en base a las transparencias repartidas entre los asistentes, el “Plan de Fortalecimiento Institucional 2014-2015 de la UCLM” deteniéndose en algunos aspectos que pudieran interesar. El Presidente expresa su deseo de que en el apartado de climatización e inversiones en el edificio del Vicerrectorado de Albacete estuviese incluida la solución a los problemas de la accesibilidad al Consejo Social, en los términos que se había hablado, previamente, contando con el asentimiento del Gerente.

Concluida la exposición, el *Pleno se da por informado del Plan de Fortalecimiento Institucional 2014-2015 de la UCLM y lo aprueba por asentimiento.*

10. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2010-2013 DE LA UCLM.

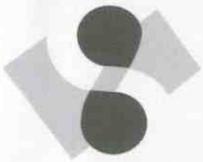
El Gerente explica de forma resumida el documento que recoge la propuesta de prórroga y modificación el Plan de Inversiones 2010-2013 de la UCLM que fue aprobado en su día por el Consejo Social. Algunas de las propuestas formuladas son también recogidas en el Plan de Fortalecimiento Institucional y se reflejan también en la propuesta de Presupuesto de la UCLM para 2014.

La Comisión Económica, en su reunión del 29 de julio acordó informar favorablemente la “Prórroga y Modificación del Plan de Inversiones 2010-2013 y elevarlo al Pleno para su aprobación.

El Pleno, en consecuencia, acuerda, por asentimiento, aprobar la Prórroga y Modificación del Plan de Inversiones 2010-2013 de la UCLM.

11. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO ANUAL PARA EL PRESUPUESTO 2014 DE LA UCLM.

El Gerente de la Universidad explica la propuesta de aprobación del límite de gasto anual para el presupuesto del 2014 de la UCLM, de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (apartado dos del artículo 81) que prevé que las universidades aprueben un límite máximo de gasto de carácter anual para contribuir a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Destaca que es la primera vez que se presenta a aprobación por el Consejo Social, como paso previo a la propuesta de Presupuesto de la UCLM.

Se eleva, para aprobación del Consejo Social de la UCLM, una propuesta de límite de gasto anual para el ejercicio 2014 por importe de 196.261.620 €, propuesta que ha servido de base para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de la UCLM, de acuerdo con la memoria explicativa. También se acompaña el Informe de “Procedimientos Acordados en relación al documento: “Límite del gasto anual para el presupuesto 2014 de la UCLM” elaborado por la empresa ATD Auditores.

La Comisión Económica, en su reunión del 29 de julio acordó informar favorablemente y elevar al Pleno para su aprobación el límite de gasto anual del presupuesto 2014 de la UCLM en la cantidad de 196.231.620 euros. En consecuencia,

el Pleno, a la vista de los informes aportados acuerda, por asentimiento, aprobar el límite de gasto anual para el presupuesto de 2014 de la UCLM en 196.261.620 euros.

12. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA UCLM DE 2014.

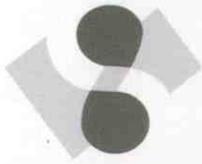
El Gerente de la Universidad expone, de forma breve, la propuesta de Presupuesto del ejercicio económico de 2014 de la UCLM:

- el Presupuesto de la Universidad asciende a 187.606.532 euros (un 3.45% superior al presupuesto de 2013)
- por el lado del gasto, el total de operaciones corrientes asciende a 176.312.285 €; el total de operaciones de capital a 9.238.401; y, el total de operaciones financieras a 2.055.846 €
- por el lado del gasto, las operaciones corrientes ascienden a 164.445.737 €, las operaciones de capital a 21.104.950 € y las operaciones financieras a 2.055.846 €

Se continúa la explicación de las principales partidas presupuestarias, tanto del gasto como del ingreso y se abre el debate con algunas peticiones de aclaración por parte de los consejeros presentes.

El Vicerrector de Economía propone incorporar al proyecto de presupuesto de 2014 de la UCLM dos modificaciones: en relación al artículo 34.4 y en relación a la Disposición final para permitir la entrada en vigor de las bases de ejecución el mismo día de aprobación por el Consejo Social.

El Secretario General del Consejo, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Económica, presenta también una modificación al texto del proyecto de presupuesto de la UCLM para que recoja de manera expresa, el presupuesto de 2014 del Consejo Social y sus normas de ejecución presupuestaria. De esta manera, se recoge el interés de la Presidencia del Consejo de asegurar el cumplimiento reglamentario de la ejecución del presupuesto del Consejo Social a la hora de llevar a cabo la auditoría de cuentas.



Se propone, en consecuencia, las siguientes tres modificaciones al proyecto de presupuesto de 2014 de la UCLM:

Página 237 - Artículo 34

Debe decir:

«4. La facturación externa indicada en el punto anterior tendrá la condición de ingreso finalista a los efectos establecidos en el artículo 52 de las presentes bases. A dichos ingresos les será de aplicación las mismas normas contenidas en el artículo 110 de los Estatutos de la UCLM relativas a contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, en especial las que se refieren a los gastos generales establecidos en el punto cuarto del citado artículo».

Página 253 – Disposición final

Debe decir:

«Las presentes Bases de ejecución presupuestaria entrarán en vigor el mismo día de su aprobación por el Consejo Social. La vigencia de las presentes Bases será la misma que la del Presupuesto de 2014».

Página 218 – Memoria Económica

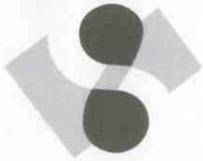
Debe decir:

«Realizar las actividades asignadas al Consejo Social, como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad, de acuerdo con la LOU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, en particular, al presupuesto del Consejo Social de 2014, aprobado en Pleno de 28 de febrero de 2014 y a las normas allí contenidas».

el Pleno acuerda, por asentimiento, aprobar dichas tres modificaciones al proyecto de presupuesto de 2014 de la UCLM.

D. Antonio Arrogante agradece el esfuerzo que ambas partes, la Universidad y el Consejo realizan para llegar a un acuerdo, pero, matiza que estos esfuerzos deben orientarse más al cumplimiento de los fines encomendados al Consejo Social más que a acercar posiciones. Así, pone el ejemplo de las ayudas del plan de emergencia como una preocupación de la Universidad con la Sociedad, tal como se ve en los medios de comunicación.

Anuncia que votará favorablemente los presupuestos que se presentan, pero se entendía que se requería, mínimamente, una subvención pública de 125 millones de euros a la Universidad, por lo que era de agradecer el esfuerzo de gestión que habría que hacer para adaptarse a una nominativa sensiblemente inferior. Demanda una mayor participación del Consejo Social en los planes para financiación de fondos FEDER, el Contrato de Financiación con la Junta de Comunidades, etc. y plantea su preocupación por la viabilidad de la Universidad con una subvención nominativa muy inferior a los 125 millones planteada por la Universidad. Finalmente, y dado que ha vencido su



periodo como consejero, muestra su satisfacción por todos estos años que ha participado en el Consejo y la satisfacción personal de haber compartido y participado con todos los compañeros del Consejo Social de la Universidad.

Concluido el debate, *el Pleno del Consejo Social acuerda, por asentimiento,*

aprobar el Proyecto de Presupuestos de la UCLM 2014 remitido por la Universidad de Castilla-La Mancha (aprobado en el Consejo de Gobierno de 22 de julio) incluyendo las siguientes modificaciones en su contenido:

Página 218 – Memoria económica

Donde dice:

«Realizar las actividades asignadas al Consejo Social, como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad, por la LOU, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables».

Debe decir:

«Realizar las actividades asignadas al Consejo Social, como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad, de acuerdo con la LOU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, en particular, al presupuesto del Consejo Social de 2014, aprobado en Pleno de 28 de febrero de 2014 y a las normas allí contenidas».

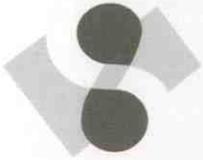
Página 237 - Artículo 34

Donde dice:

«4. Los ingresos recaudados con motivo a la facturación externa indicada en el punto anterior tendrán la condición de ingresos finalistas a los efectos establecidos en el artículo 52 de las presentes bases, si bien la generación del crédito para gastar sólo podrá realizarse una vez recaudado el derecho que suponen. A dichos ingresos les será de aplicación las mismas normas contenidas en el artículo 110 de los Estatutos de la UCLM relativas a contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, en especial las que se refieren a los gastos generales establecidos en el punto cuarto del citado artículo».

Debe decir:

«4. La facturación externa indicada en el punto anterior tendrá la condición de ingreso finalista a los efectos establecidos en el artículo 52 de las presentes bases. A dichos ingresos les será de aplicación las mismas normas contenidas en el artículo 110 de los Estatutos de la UCLM relativas a contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, en especial las que se refieren a los gastos generales establecidos en el punto cuarto del citado artículo».



Página 253 – Disposición final

Donde dice:

«Las presentes Bases de ejecución presupuestaria entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Social. La vigencia de las presentes Bases será la misma que la del Presupuesto de 2014».

Debe decir:

«Las presentes Bases de ejecución presupuestaria entrarán en vigor el mismo día de su aprobación por el Consejo Social. La vigencia de las presentes Bases será la misma que la del Presupuesto de 2014».

13. INFORME SOBRE REGULACIÓN URBANÍSTICA DEL CAMPUS DE CIUDAD REAL

El Gerente informa, para conocimiento del Pleno, sobre los cambios urbanísticos realizados recientemente y que afectan al campus universitario de Ciudad Real. El cambio de regulación urbanística obliga a realizar un conjunto de actuaciones que obliga a la adquisición de suelo dirigido a regularizar la situación urbanística de determinadas construcciones de la UCLM en el Sector A-UNI del Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real. El Plan de Inversiones 2010-2013 incluye una partida, a tal efecto por importe de 800.000 euros.

El Pleno queda “enterado” del Informe sobre regulación urbanística del Campus de Ciudad Real.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y, sin más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Social levantó la sesión, siendo las 14:45 horas del mismo día de la fecha.

De esta acta da fe el Secretario y firma en Albacete a 30 de julio de 2014.

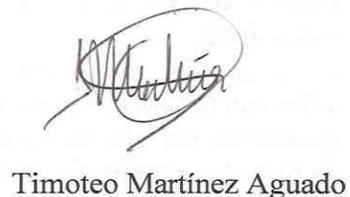
Vº Bº EL PRESIDENTE



Miguel Panadero Moya



EL SECRETARIO GENERAL



Timoteo Martínez Aguado